

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PINTURAS CONDOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.", se otorgó en Quito el 13 de febrero de 1991 ante el Notario Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 91.1.1.1.

0884 de e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito, el 16 MAYO 1991, a 05 de Junio de 1991.

2.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la compañía será hasta el 31 de diciembre del año dos mil cuarenta,

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO:** La Compañía se denomina "PINTURAS CONDOR S.A." y es su objeto la elaboración de pinturas, lacas, barnices y productos químicos en general.- La Compañía podrá establecer, para el ejercicio de sus actividades, sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas o bodegas en cualquier lugar de la República o del exterior.- Podrá también desarrollar toda actividad civil, industrial, mercantil que tenga relación con el cumplimiento de su objeto.- **ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO, DOMICILIO.**- La Compañía se establece con plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta; plazo que podrá extenderse o restringirse, en virtud de la resolución de la Junta General, convocada expresamente para tal objeto.- Su domicilio es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION:** La Compañía estará gobernada por la Junta General, y dirigida y administrada por el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Directorio y el Gerente General.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL:**

a) Ejercer independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la Compañía.

Quito, 13 de Junio de 1991.

Dr. Gonzalo Merino Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAL.
DB/AM.
343
13.05.91.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.